

Segundo.—Delegación para elevar a públicos los anteriores acuerdos y para la presentación de las cuentas en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales, pudiendo los accionistas que lo deseen examinar en el domicilio social los documentos que, en relación con el punto primero del orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 17 de mayo de 2001.—El Secretario, Antonio J. Piedras Camacho.—24.725.

MATERIALS DE CONSTRUCCIÓN BAIX CAMP, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

«Comercial Tubesa, Sociedad Limitada», socio único de «Materials de Construcción Baix Camp, Sociedad Limitada», ejerciendo, con fecha 31 de diciembre de 2000, las competencias de la Junta general, ha decidido la disolución sin liquidación de «Materials de Construcción Baix Camp, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Limitadas, con cesión global del activo y del pasivo a «Comercial Tubesa, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Miami Playa, 1 de febrero de 2001.—El Administrador.—24.498.

MATERIALES CERÁMICOS, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, Burela (Lugo), calle Leandro Cucurni, número 2, a las doce horas del día 23 de junio de 2001, en primera convocatoria, y el día 24, del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de los documentos citados.

Burela, 29 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración.—24.493.

MAYO INGENIEROS CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En Liquidación)

Convoca a todos sus accionistas para la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en única sesión, en primera convocatoria, el día 19 de junio de 2001, a las once horas, o en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el despacho y con la presencia del Notario don José Villaescusa Sanz, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 61, planta 3.ª, 28003 Madrid, con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del estado de cuentas correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de:

- Balance final de liquidación;
- Condonación de dividendos pasivos;
- Atribución de saldos;
- Aprobación del informe de gestión del Liquidador.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, toda la información que requieran sobre los asuntos que integran el orden del día.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Liquidador único, Vicente García Orea.—24.372.

MIZUNO, SIMCAVF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Valencia, calle Pascual y Genis, número 1, el día 21 de junio de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 22 de junio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—24.419.

MONTELEMA, S. L.

(Sociedad escindida)

MONTELEMA UNO, S. L.

(Sociedad beneficiaria a constituir)

MONTELEMA DOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria a constituir)

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de socios de «Montelema, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 20 de abril de 2001, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la escisión total de la sociedad «Montelema, Sociedad Limitada», con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transpasarán a las dos sociedades de nueva creación, cuyas denominaciones respectivas son «Montelema Uno, Sociedad Limitada», y «Montelema Dos, Sociedad Limitada», todo ello mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

El capital social de «Montelema Uno, Sociedad Limitada», será de 8.190 euros (1.362.701 pesetas), dividido en 8.190 participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una, y tendrá una prima de emisión de 772.867,06 euros (128.594.259 pesetas).

Ha quedado designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de activo y pasivo a transpasar a «Montelema Uno, Sociedad Limitada».

El capital social de «Montelema Dos, Sociedad Limitada», será de 3.850 euros (640.586 pesetas), dividido en 3.850 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una y tendrá una prima de emisión de 30.527,89 euros (5.079.414 pesetas).

Ha quedado igualmente designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de activo y pasivo a transpasar a «Montelema Dos, Sociedad Limitada».

Consecuentemente con la valoración a valor real de mercados de la sociedad escindida, y de las dos sociedades beneficiarias de la escisión, la ecuación de canje, en función de la aplicación de un criterio de proporcionalidad en relación con los socios de la sociedad escindida, es la siguiente:

8.190 participaciones sociales de «Montelema, Sociedad Limitada», serán canjeadas por 8.190 participaciones sociales de «Montelema Uno, Sociedad Limitada», resultando el canje de una participación social de «Montelema Uno, Sociedad Limitada», por una participación social de «Montelema, Sociedad Limitada».

3.850 participaciones sociales de «Montelema, Sociedad Limitada», serán canjeadas por 3.850 participaciones sociales de «Montelema Dos, Sociedad Limitada», resultando el canje de una participación social de «Montelema Dos, Sociedad Limitada», por una acción de «Montelema, Sociedad Limitada».

En la medida en que de la ecuación de canje no resulten números enteros, se procederá al redondeo por exceso o por defecto sin compensación en metálico alguna.

Los socios de «Montelema, Sociedad Limitada», participarán en una u otra sociedad beneficiaria en el mismo porcentaje al que ahora ostentan en «Montelema, Sociedad Limitada». El balance de escisión de «Montelema, Sociedad Limitada», es el cerrado a 31 de diciembre de 2000. Dicho balance ha sido expresamente aprobado en esta Junta, previa inclusión en el orden del día.

La fecha a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas por las sociedades beneficiarias de la escisión es la del día 31 de diciembre de 2000.

Las participaciones de las sociedades beneficiarias de la escisión darán derecho a participar en las ganancias o beneficios sociales de las sociedades beneficiarias desde la fecha de su constitución.

No existen clases especiales de participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas o ventajas al órgano de administración de las sociedades implicadas en la escisión.

Todo ello es conforme con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de abril de 2001, en el que se especifican concertadamente los elementos de activo y pasivo que se transmiten a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, el procedimiento de canje arbitrado y otras especificaciones en relación con la escisión acordada.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao, 20 de abril de 2001.—El Administrador solidario de «Montelema, Sociedad Limitada», Juan Bautista Basañer Goiri.—24.832.